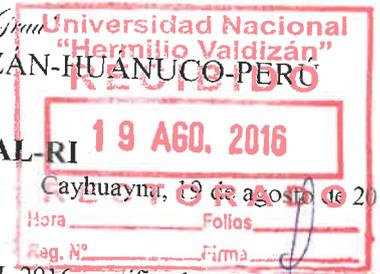




"Día de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERO
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 059-2016-UNHEVAL-RI

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta la elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL; ratificado en Sesión de Consejo Universitario mediante Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CU;

Que, la Decana de la Facultad de Psicología, mediante Oficio N° 151-2016-UNHEVAL-F.PSIC.D, de fecha 21.JUL.2016, remite a la Vicerrectora Académica Interina la Resolución N° 069.2016.FAC.PSIC.CF, del 21.JUL.2016, que dispuso:

1. Aceptó la renuncia irrevocable por razones estrictamente personales de la Psic. Erika Sandy Martel Trujillo, docente auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios del presupuesto de la UNHEVAL, a partir del 11.JUL.2016.
2. Declarar Desierta, la plaza docente de Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios del Presupuesto de la UNHEVAL, a partir del 11.JUL.2016 para las asignaturas, que figuran en la parte resolutive.

Que el Jefe de Personal, mediante Oficio N° 0890-2016-OPER/JP, de fecha 26.JUL.2016, solicita modificación de la Resolución N° 0190-2016-UNHEVAL-RI de fecha 10.MAY.2016;

Que el Rector Interino, mediante Proveído N° 3873-2016-UNHEVAL-RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario,

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 069.2016.FAC.PSIC.CF, del 21.JUL.2016, que dispuso, lo siguiente:
 - a. Aceptar la renuncia irrevocable por razones estrictamente personales de la **Psic. Erika Sandy Martel Trujillo**, docente auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios del presupuesto de la UNHEVAL, a partir del 11.JUL.2016.
 - b. Declarar Desierta, la plaza docente de Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios del Presupuesto de la UNHEVAL, a partir del 11.JUL.2016 para las asignaturas siguientes:

Cód. Curso	Asignaturas	N° Alumno	Total Hrs.	Créditos
4105	Diagnóstico y Redacción de Informes	50	6	3
4103	Psicología Clínica	50	4	3
5106	Diseño de Proyectos y programas	60	2	4
6101	Internado IX Semestre	02	2	16
	Supervisión Centros de prácticas	10	4	--
	TOTAL		18 HORAS	

- 2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados. Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



[Signature]
CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VR Acad-VR Inv
AL-OCI-DOGA-JPER-UEC
File-UR-PSIC-Interesado
OC-OT-OL-US-Archivo

Lo que transcribe a CD para su conocimiento y demás fines

[Signature]
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL